

[Handwritten signature]

1864

Marcos Paz,

2024.

VISTO:

21 MAY 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 10/24 relativa a la "Creación en el ámbito de la Municipalidad de Marcos Paz el "Programa de educación financiera".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Mayo de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 10/24, relativa a la "Creación en el ámbito de la Municipalidad de Marcos Paz el "Programa de educación financiera".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...);

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 10/24 referente a la "Creación en el ámbito de la Municipalidad de Marcos Paz el "Programa de educación financiera".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

[Handwritten signature]
DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1864 A 2024 Folio 2629